

CIRCULAR INFORMATIVA N° 1

VISADO

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL Y PRESUPUESTO DE CONTRATA

El CTE en el anejo I “Contenido del Proyecto” de su parte 1ª establece que el Presupuesto del Proyecto Básico y de Ejecución ha de incluir en su resumen de presupuesto por capítulos **expresión del valor final de ejecución y contrata**.

Por esta razón se requerirá, como condición para el visado de dichos proyectos, que el presupuesto incluya ambos valores.

Como aclaración hay que decir que el importe de la licencia se ha de calcular a partir del P.E.M., nunca sobre el Presupuesto de Contrata

VISADO DIGITAL DEL CERTIFICADO FIN DE OBRA

Pautas de presentación según las distintas modalidades:

A. CERTIFICADOS SUSCRITOS POR ARQUITECTO Y APAREJADOR QUE SOLICITAN VISADO EN AMBOS COLEGIOS

■ DOCUMENTOS A VISAR

Certificado: Su visado será manual (papel) y se efectuará tras el visto bueno del arquitecto de control y una vez haya sido visado y remitido a nuestro Colegio desde el Colegio de Arquitectos Técnicos. [Obligatorio]

Documentación complementaria (planos y memoria referidos al estado definitivo, liquidación, certificados): su visado será digital y se presentará en sendos archivos firmados digitalmente mediante la plantilla de firmas. [Opcional]

■ RESTO DE DOCUMENTOS

Impreso de solicitud de visado: se presentará en un único archivo firmado digitalmente por el/los arquitecto/s. En el caso de que sea la propiedad quien solicita el visado, también deberá firmar dicho impreso. [Obligatorio]

Hoja resumen de superficies [si procede], **copia del certificado, copia de la licencia:** se aportarán en otro archivo y no será necesaria la firma digital. [Obligatorio]

Libro de órdenes* o actas del seguimiento de la obra o, en su defecto, justificación de su inexistencia. [Obligatorio]

B. CERTIFICADOS SUSCRITOS POR ARQUITECTO Y APAREJADOR QUE SOLICITAN VISADO UNICAMENTE EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS

■ DOCUMENTOS A VISAR

Certificado: Su visado podrá ser digital (si la dirección facultativa dispone de firma) o manual (papel) y se efectuará tras el visto bueno del arquitecto de control una vez remitida por el Colegio de Arquitectos Técnicos la diligencia de conformidad relativa al director de ejecución. [Obligatorio]

Documentación complementaria del director de la obra (planos y memoria referidos al estado definitivo, liquidación, certificados): su visado será digital y se presentará en sendos archivos firmados digitalmente mediante la plantilla de firmas. [Opcional]

■ RESTO DE DOCUMENTOS

Impreso de solicitud de visado: se presentará en un único archivo y firmado digitalmente por el/los arquitecto/s y el/los arquitectos técnicos intervinientes en la dirección. En el caso de que sea la propiedad quien solicita el visado, también deberá firmar dicho impreso. [Obligatorio]

Hoja resumen de superficies [si procede], **copia del certificado, copia de la licencia:** se aportarán en otro archivo y no será necesaria la firma digital. [Obligatorio]

Libro de órdenes* o actas del seguimiento de la obra o, en su defecto, justificación de su inexistencia. [Obligatorio]

Documentación complementaria del director de ejecución (relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados): se presentará en papel [si no dispone de firma digital] o en un archivo firmado digitalmente mediante la plantilla de firmas. [Opcional]

C. CERTIFICADOS SUSCRITOS SOLO POR ARQUITECTO (al amparo del art. 2 y el art. 13 de la LOE)

■ DOCUMENTOS A VISAR

Certificado: su visado será digital y se presentará en un único archivo firmado digitalmente mediante la plantilla de firmas. [Obligatorio]

Documentación complementaria (planos y memoria referidos al estado definitivo, liquidación, certificados): su visado será digital y se presentará en sendos archivos firmados digitalmente mediante la plantilla de firmas. [Opcional]

■ RESTO DE DOCUMENTOS

Impreso de solicitud de visado: se presentará en un único archivo y firmado digitalmente por el/los arquitecto/s y el/los arquitectos técnicos intervinientes en la dirección. En el caso de que sea la propiedad quien solicita el visado, también deberá firmar dicho impreso. [Obligatorio]

Hoja resumen de superficies [si procede], **copia de la licencia:** se aportarán en otro archivo y no será necesaria la firma digital. [Obligatorio]

Libro de órdenes* o actas del seguimiento de la obra o, en su defecto, justificación de su inexistencia. [Obligatorio]

*Nota- El libro de ordenes podrá aportarse en papel en cualquier caso.